



Universidad[®]
Católica
de Manizales

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CONSEJO DE RECTORÍA

ACUERDO No. 004

21 DE ENERO DE 2020

Por medio del cual se aprueba el programa
“Vamos en Bici a la UCM”
de la Universidad Católica de Manizales

El Consejo de Rectoría de la Universidad Católica de Manizales en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

- a. Que, de acuerdo con el Proyecto Educativo Universitario, la Universidad Católica de Manizales concibe el bienestar y la pastoral, como un eje transversal de la vida universitaria cuyo fundamento es el desarrollo humano cristiano, en coherencia con el carisma congregacional, la filosofía institucional, el modelo pedagógico personalizante y liberador y los componentes esenciales del bienestar: la formación integral, la calidad de vida y la construcción de comunidad.
- b. Que, de acuerdo con lo establecido en la Política de Bienestar y Pastoral Universitaria de la Universidad Católica de Manizales el bienestar contribuye a la excelencia académica desde la integración, el liderazgo y el desarrollo institucional, que se traducen en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria. Estimula la participación de las diferentes instancias académicas y administrativas, bajo el liderazgo de la Vicerrectoría de Bienestar y Pastoral Universitaria, donde cada integrante de la comunidad universitaria es beneficiario y, a la vez, actor comprometido en la consolidación de “la cultura del encuentro” (Papa Francisco) como impulsora del desarrollo humano, la calidad de vida, la construcción de comunidad y la pastoral social, ejes orientadores de su objeto de formación.
- c. Que el desarrollo de las ciudades hoy por hoy supone grandes retos: atender las necesidades de movilidad segura y eficiente de las personas; reducir las emisiones de gases efecto invernadero; cambiar los métodos de suministro de energía; incentivar la movilidad activa como método de disminución de riesgos asociados al sedentarismo, entre otras.
- d. Que la bicicleta se ha convertido en un medio de recreación y, con el paso del tiempo, en un modo para apropiarse de los diferentes espacios rurales y urbanos. Su papel



como medio de transporte ha sido fundamental para mejorar el acceso al trabajo, la educación, los bienes y servicios.

- e. Que la Oficina de la Bici es un programa privado de ciudad, respaldado por diez instituciones (Universidad Católica de Manizales, Universidad de Caldas, Universidad de Manizales, Cámara de Comercio, Fundación Luker, Confa, Chec, Gensa, Manizales Cómo Vamos y Fenalco), que formula, gestiona e implementa acciones y recursos, en articulación con actores sociales e institucionales de la ciudad de Manizales, para convertir la bicicleta en un medio de transporte sostenible y en una herramienta de transformación social.
- f. Que, desde la Universidad Católica de Manizales, por medio de la Vicerrectoría de Bienestar y Pastoral Universitaria, la Unidad de Recreación y Deportes y la Oficina de la Bici, nace el proyecto VAMOS EN BICI A LA UCM, donde se proponen fortalecer a la institución en enfoques ambientales, ecológicos, recreativos, físicos y de salud, y además a impactar internamente (estudiantes, administrativos y colaboradores), y externamente en promoción de la movilidad sostenible y la calidad del aire.
- g. Que el Consejo de Rectoría, en sesión del 21 de enero de 2020, aprobó el programa “**Vamos En Bici a la Ucm**” propuesto por la Vicerrectoría de Bienestar y Pastoral Universitaria, la Unidad de Recreación y Deportes y la Oficina de la Bici.

ACUERDA:

Artículo primero: Aprobar el programa **Vamos en Bici a la UCM** de acuerdo con lo establecido en el presente Acuerdo y en la propuesta presentada por la Vicerrectoría de Bienestar y Pastoral Universitaria, la Unidad de Recreación y Deportes y la Oficina de la Bici,

Artículo segundo: Aprobar las estrategias para fomentar el uso de la bicicleta en la Universidad Católica de Manizales:

1. Incentivos dirigidos a estudiantes.
2. Incentivos dirigidos a colaboradores.
3. Control sobre los bici- usuarios.

Parágrafo primero. Los incentivos y sus montos serán definidos por la Rectoría y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Parágrafo segundo. Los incentivos se aplicarán a partir del segundo semestre de 2020.

Artículo tercero. Aprobar las condiciones generales para aplicar al programa:

1. Para inscribirse, el colaborador, administrativo o estudiante interesado en registrarse como biciusuario, deberá acercarse a Vicerrectoría de Bienestar y



Universidad[®]
Católica

Para toda la Universidad, se a la sede de la Oficina de la Bici, para completar el formulario que permitirá realizar el seguimiento a su movilización en bicicleta.

2. El biciusuario deberá registrar su viaje en bici a la UCM entrando únicamente por el validador instalado sobre la rampa de ingreso a la institución. Para salir debe poner su carné sobre los validadores ubicados en los torniquetes de ingreso.
3. Diariamente se certificará solo un ingreso para validar los incentivos, independiente del número de ingresos en bicicleta que se hagan durante el día.
4. La acumulación de tiempo en cada uno de los incentivos se vence al término del semestre. Al iniciar el siguiente, se reinicia la acumulación.
5. El biciusuario debe cumplir con las políticas de los estacionamientos para bicicletas y, además, deberá cumplir con las normas de tránsito dirigidas a este medio de transporte como actor vial.
6. La Unidad de Recreación y Deportes reportará al finalizar cada semestre a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y a la Unidad de Talento Humano, los estudiantes y colaboradores con los incentivos correspondientes para el trámite respectivo el cual será otorgado para el semestre siguiente de acuerdo a los criterios establecidos para acceder a ellos.
7. Los biciusuarios deben cumplir con los estándares y elementos de seguridad necesarios para mantener su integridad dentro de las vías.
8. La sistematización, registro e información, será solicitada periódicamente por la Oficina de la Bici y/o la Unidad de Recreación y Deportes a la Unidad de Sistemas de Información para convalidar el ingreso de los estudiantes y colaboradores.

Artículo cuarto: Aprobar la realización de jornadas académicas sobre temas de movilidad sostenible articuladas a la Unidad Académica de Formación Humano- Cristiana.

Comuníquese y cúmplase.

Manizales, 21 de enero de 2020


Mgra. Hna. MARIA ELIZABETH CAICEDO CAICEDO O.P.
Rectora


Mgra. Abg. CATALINA TRIANA NAVAS
Secretaria General



